



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXI

Miércoles, 2 de noviembre de 1994

Núm. 251

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	5377-5378
Gobierno Civil de Tarragona	
Anuncio notificando resolución sancionadora	5378
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando expedientes sancionadores	5378
Anuncios de la Administración de Delicias notificando embargos de bienes y desestimación de recurso.....	5379
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Inclusión de aspirante en la lista de admitidos para plazas de bombero-conductor	5380
Subasta para la contratación de las obras del proyecto de pavimentación y renovación de abastecimiento en la avenida de Santa Isabel (primera fase).....	5380
Subasta para la contratación de las obras del proyecto de urbanización de las calles laterales entre la avenida de Pablo Gargallo y camino de la Almozara	5380
Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del área de intervención U-15-1 del Plan general	5380
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitudes de autorización administrativa de diversas líneas eléctricas	5380-5381
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	5381-5386
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	5387-5389
Juzgados de Instrucción	5389-5390
Juzgados de lo Social	5390-5392

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 56.855

Con fecha 13 de junio de 1994, la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución de expediente sancionador en el que literalmente se expresa:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Juan Antonio Muñoz Gavieiro, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Capitán Godoy Beltrán, 15, primero, puerta 4, y;

Resultando: Que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que el día 24 de abril de 1993, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía le intervinieron a usted dos papelinas de heroína.

Resultando: Que del inicio del expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* número 277, de 2 de diciembre de 1993, sin que se hayan formulado alegaciones en defensa de su derecho.

Resultando: Que con fecha 1 de febrero de 1994 se formula propuesta de resolución, en la que se tipifica la infracción cometida como de grave, según la Ley Orgánica 1/92, proponiendo una sanción de 50.001 pesetas, de la que se da traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza* número 102, de 7 de mayo de 1994, sin que se hayan formulado ningún tipo de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" número 46, de 22 de febrero de 1992); Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" número 285, de 27 de noviembre de 1992); Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("BOE" número 189, de 9 de agosto de 1993); Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre ("BOE" número 2, de 3 de enero de 1994), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica señala que: "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías y establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas...", siendo evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición.

Considerando: Que el artículo 25.1) de la citada Ley Orgánica, señala que "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana, el consumo en lugares, vías y establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas...", siendo evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición.

Considerando: Que el artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/92, establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración, en el artículo 30 de dicha Ley, el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción, cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados lo haga necesario.

Considerando: Que es competencia del gobernador civil resolver el expediente instruido en virtud de las atribuciones que confiere a mi autoridad el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre de 1993, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

He resuelto: Imponer a don Juan Antonio Muñoz Gavieiro una sanción de 50.001 pesetas de multa.

Dicha cantidad, deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.— El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchíz».



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Miércoles, 2 de noviembre de 1994

Núm. 251

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

	Página
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	5377-5378
Gobierno Civil de Tarragona	
Anuncio notificando resolución sancionadora	5378

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando expedientes sancionadores	5378
Anuncios de la Administración de Delicias notificando embargos de bienes y desestimación de recurso	5379

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Inclusión de aspirante en la lista de admitidos para plazas de bombero-conductor	5380
Subasta para la contratación de las obras del proyecto de pavimentación y renovación de abastecimiento en la avenida de Santa Isabel (primera fase)	5380
Subasta para la contratación de las obras del proyecto de urbanización de las calles laterales entre la avenida de Pablo Gargallo y camino de la Almozara	5380
Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del área de intervención U-15-1 del Plan general	5380

División Provincial de Industria y Energía

Solicitudes de autorización administrativa de diversas líneas eléctricas	5380-5381
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	5381-5386
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	5387-5389
Juzgados de Instrucción	5389-5390
Juzgados de lo Social	5390-5392

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 56.855

Con fecha 13 de junio de 1994, la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa resolución de expediente sancionador en el que literalmente se expresa:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Juan Antonio Muñoz Gavieiro, con último domicilio conocido en Zaragoza, calle Capitán Godoy Beltrán, 15, primero, puerta 4, y;

Resultando: Que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que el día 24 de abril de 1993, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía le intervinieron a usted dos papelinhas de heroína.

Resultando: Que del inicio del expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza número 277, de 2 de diciembre de 1993, sin que se hayan formulado alegaciones en defensa de su derecho.

Resultando: Que con fecha 1 de febrero de 1994 se formula propuesta de resolución, en la que se tipifica la infracción cometida como de grave, según la Ley Orgánica 1/92, proponiendo una sanción de 50.001 pesetas, de la que se da traslado al expedientado mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza número 102, de 7 de mayo de 1994, sin que se hayan formulado ningún tipo de alegaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana ("BOE" número 46, de 22 de febrero de 1992); Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("BOE" número 285, de 27 de noviembre de 1992); Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("BOE" número 189, de 9 de agosto de 1993); Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre ("BOE" número 2, de 3 de enero de 1994), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

Considerando: Que el artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica señala que: "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías y establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas...", siendo evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición..

Considerando: Que el artículo 25.1) de la citada Ley Orgánica, señala que "Constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana, el consumo en lugares, vías y establecimientos públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas...", siendo evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición.

Considerando: Que el artículo 28.1.a) de la Ley Orgánica 1/92, establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 pesetas y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración, en el artículo 30 de dicha Ley, el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción, cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados lo haga necesario.

Considerando: Que es competencia del gobernador civil resolver el expediente instruido en virtud de las atribuciones que confiere a mi autoridad el artículo 29.1.d) de la citada Ley Orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.325/93, de 29 de diciembre de 1993, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos.

He resuelto: Imponer a don Juan Antonio Muñoz Gavieiro una sanción de 50.001 pesetas de multa.

Dicha cantidad, deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.— El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz».

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 10 de agosto de 1994.—El gobernador civil accidental, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 59.457

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 964/94.

Expedientado: Juan Carlos Gracia Ruiz.

Motivo: Carecer de tarjeta de armas.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1994.—El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 60.573

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de don Fructuoso Fernandes Martins, de nacionalidad caboverdiana, y resultando imposible la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«1 de junio de 1994. Departamento de Extranjería. Número 1.1. Expediente número 12290/274. Asunto: Denegación de la tarjeta de residencia.

Visto el expediente remitido por la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de permiso de residencia ordinario, instada por el ciudadano caboverdiano don Fructuoso Fernandes Martins, y

Resultando que con fecha de 18 de noviembre de 1993 el reseñado formuló petición de tarjeta de residencia a través de la Jefatura Superior de Policía, acompañada de la documentación prevenida en el artículo 22 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo;

Resultando que ha sido titular de permiso de residencia, expedido en Zaragoza el 28 de julio de 1993, válido hasta el 1 de diciembre de 1993;

Resultando que es hijo de la ciudadana caboverdiana Erminia Fernandes Fortes, la cual es titular de permiso de trabajo y residencia expedido el 11 de noviembre de 1993, válido hasta el 10 de noviembre de 1994, de quien depende económicamente;

Resultando que el informe policial emitido conforme lo previsto en el artículo 23.2 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, pone de manifiesto una relación de antecedentes policiales y judiciales que pesan sobre el interesado, habiéndole sido instruidas diligencias en doce ocasiones, todas ellas por sustracciones, hurto y robo;

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (BOE número 158, de 3 de julio de 1985); el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley Orgánica (BOE número 140, de 12 de junio de 1986), y demás disposiciones concordantes;

Considerando que según el artículo 23.3 del Real Decreto anteriormente citado los permisos de residencia serán concedidos "si no recae sobre los interesados ninguna de las prohibiciones determinadas en el artículo 14, no se encuentran incurso en ninguno de los supuestos de expulsión del territorio español, ni existan otras razones legales, de seguridad pública, sanitaria o de naturaleza análoga";

Considerando que de los antecedentes del reseñado se deduce que su conducta es perjudicial para la seguridad y el orden públicos y, por tanto, constitutiva del supuesto de expulsión previsto en el apartado c) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio;

Considerando que en el presente expediente se han seguido todos los trámites legales previstos al efecto,

He resuelto denegar a don Fructuoso Fernandes Martins, de nacionalidad caboverdiana, la tarjeta de residencia solicitada, dando cuenta de este acuerdo a la Jefatura Superior de Policía para conocimiento y efectos oportunos.

Esta denegación obliga al reseñado a tener que abandonar obligatoriamente el territorio español, conforme establece el artículo 86 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, citado. El incumplimiento de lo ordenado puede dar lugar a la aplicación de las oportunas medidas de expulsión previstas en la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, y su reglamento de ejecución.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la

vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. El recurso puede cursarlo con sujeción a lo que establece el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/85 de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en este Boletín Oficial de la Provincia de notificación al interesado.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1994. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Gobierno Civil de Tarragona

Núm. 59.612

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se cita y emplaza a Rafael Oliva Bollero, con domicilio en Casta Alvarez, 57, 3.º, de Zaragoza, para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución sancionadora que más adelante se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente número 93035/93.

Organismo denunciante: Renfe de Tarragona.

Artículo infringido: 293.1.11 Real Decreto 1.211 de 1990.

Tarragona, 26 de agosto de 1994. — El gobernador civil, Ramón Sánchez Ramón.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Notificaciones

Núm. 54.562

Para conocimiento de los obligados tributarios que más adelante se relacionan, a los que no se ha podido notificar la iniciación del expediente sancionador cuyos datos se detallan por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica su derecho a presentar ante el delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte asimismo a los interesados que el señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda.

Obligado tributario, último domicilio conocido, concepto tributario, período, número de modelo de acta y deuda tributaria en pesetas.

Pronto, S.L. San Marcos, 5 (Calatayud). Infracción simple. 1993. 07-06700242. 150.000.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 54.563

Para conocimiento de los obligados tributarios que más adelante se relacionan, a los que no se ha podido hacer entrega de las actas cuyos datos se detallan, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica su derecho a presentar ante el inspector jefe de esta Delegación las alegaciones que consideren oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente, si lo desean, dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte asimismo a los interesados que el inspector jefe, dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda.

Obligado tributario, último domicilio conocido, concepto tributario, período, número de modelo de acta y deuda tributaria en pesetas.

Exclusivas González, S.A., avenida de Europa, número 11 (Mallén), IVA. 1992 y 1993, 02-01432210, 6.463.372

Pronto, S.L., San Marcos, 5 (Calatayud), impuesto de sociedades, 1988. 02-01442071, 26.709.

Pronto, S.L., San Marcos, 5 (Calatayud), impuesto de sociedades, 1989, 02-01442080, 2.438.503.

Pronto, S.L., San Marcos, 5 (Calatayud), impuesto de sociedades, 1990, 02-01442105, 14.432.773.

Pronto, S.L., San Marcos, 5 (Calatayud), impuesto de sociedades, 1991, 02-01442114, 45.653.922.

Pronto, S.L., San Marcos, 5 (Calatayud), impuesto de sociedades, 1992, 02-01442123, 21.286.275.

Pronto, S.L., San Marcos, 5 (Calatayud), IVA, 1988 a 1991, 02-01442141, 32.635.017.

Pronto, S.L., San Marcos, 5 (Calatayud), IVA, 1992, 02-01442175, 25.209.989.

Pronto, S.L., San Marcos, 5 (Calatayud), retención trabajadores p., 02-01442193, 3.946.368.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 54.572

Doña Adelaida Gragera Morfiño, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha incoado expediente administrativo de apremio contra determinados deudores. Continuándose el procedimiento ejecutivo, se procedió a realizar, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la notificación del embargo del vehículo a los deudores de paradero desconocido;

«Diligencia. — Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha de 21 de abril de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargo y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes a los siguientes deudores.

Deudor, DNI, débitos, bienes embargados

Pinturas Subirón, S.L. B500904497. 5.585.502. Vehículo con placa de matrícula Z-4703-AD.

Asimismo, de conformidad con el artículo 134.4, se le requiere para que en un plazo de cinco días ponga el vehículo a disposición de la Sección de Recaudación, con su documentación y llaves.

Si no lo efectúa, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde los hallen. Y se le notifica que la traba de dicho bien ha sido comunicada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, para la correspondiente anotación del embargo de dicho vehículo.»

Recursos.— De reposición en el plazo de quince días, ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.— Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 27 de julio de 1994. — La jefa de Sección, Adelaida Gragera Morfiño.

Núm. 54.574

Doña Adelaida Gragera Morfiño, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha incoado expediente administrativo de apremio contra determinados deudores. Continuándose el procedimiento ejecutivo, se procedió a realizar, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la notificación del embargo del vehículo, negándose los deudores a firmar el justificante de la siguiente;

«Diligencia. — Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha de 28 de abril de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargo y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes a los siguientes deudores.

Deudor, DNI, débitos, bienes embargados

Donato Pérez Iliarte. 17.072.598-C. 365.681. Vehículos con matriculación Z-8201-AM y Z-2979-AK.

Asimismo, de conformidad con el artículo 134.4, se le requiere para que en un plazo de cinco días ponga los vehículos a disposición de la Sección de Recaudación, con su documentación y llaves.

Si no lo efectúa, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde los hallen. Y se le notifica que la traba de dicho bien ha sido comunicada a la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, para la correspondiente anotación del embargo de dichos vehículos.»

Recursos.— De reposición en el plazo de quince días, ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.— Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 27 de julio de 1994. — La jefa de Sección, Adelaida Gragera Morfiño.

Núm. 54.576

Doña Adelaida Gragera Morfiño, jefa de Sección de Recaudación de la Administración de la AEAT de Delicias, de Zaragoza;

Hace saber: Que siendo rehusada la diligencia de embargo de bienes inmuebles por el deudor Manuel Foronda Casaus, con DNI número 17.841.199-F y domicilio en calle Rosas, número 2, 1.º A, del barrio de Casablanca;

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha de 11 de febrero de 1992, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor Manuel Foronda Casaus, con DNI número 17.841.199-F y domicilio en calle Rosas, número 2, 1.º A, del barrio de Casablanca:

Concepto, ejercicio, principal, recargos, ingresos a cuenta

Intereses demora. 1989. 234.357. 46.871. 265.013.

Intereses demora. 1992. 34.979. 6.996. —.

Intereses demora. 1992. 7.763. 1.553. —.

Costes del procedimiento. — 25.000 pesetas.

Total importe. — 92.506 pesetas.

Por la presente le notifico que en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11 de febrero de 1992, por la que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, el recargo, intereses y costas del procedimiento que se hayan causado o causen, se le ha embargado la cantidad de 92.506 pesetas, procedente de bienes inmuebles.

Embargo bienes inmuebles. — En la calle Rosas, número 2, de Zaragoza, un piso 1.º izquierda, de 74,12 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.421, libro 763, finca 18.362-N

Recursos.— De reposición en el plazo de quince días, ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.— Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 27 de julio de 1994. — La jefa de Sección, Adelaida Gragera Morfiño.

Núm. 54.578

Examinado su escrito de fecha 24 de mayo de 1994, por el que impugna el procedimiento de apremio;

Resultando que con fecha de 31 de enero de 1994 presentó solicitud de aplazamiento del IVA del 4T 93, por importe de 1.693.871, reconociendo poseer los bienes muebles contabilizados en su inmovilizado y que consisten en las instalaciones, equipos y utillaje necesario para el desarrollo de su actividad;

Resultado que esta unidad al revisar la documentación recibida observo deficiencias solicitando al interesado la documentación que se debe acompañar al tipo de garantía ofrecido para hipoteca mobiliaria y derecho de traspaso, notificándose este requerimiento el 10 de febrero de 1994, dándole plazo para su subsanación de diez días y con apercibimiento de que transcurrido el cual se archivará el expediente y se entenderá por no presentada la petición;

Resultando que con fecha de 9 de marzo de 1994, habiendo transcurrido con exceso los diez días mencionados, el contribuyente presenta nuevo escrito no subsanando las deficiencias mencionadas y solicitando dispensa de garantías.

Vistos la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación (BOE de 3 de enero de 1991);

Considerando que esta Unidad ha archivado el expediente y ha tenido por no presentada la petición de aplazamiento cumpliendo en todo momento el procedimiento legalmente establecido;

Considerando que no concurre ninguno de los supuestos del artículo 99 del Real Decreto 1.684/90.

Procede desestimar el presente recurso.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole le que contra el acuerdo podrá interponer en el plazo de quince días hábiles siguientes al recibo de la notificación reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Administrativo Regional de Aragón (Real Decreto 1.999/1981).

Zaragoza, 7 de julio de 1994. — La jefa de Sección, Adelaida Gragera Morfíngo.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 68.116

El Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de octubre de 1994 publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos para plazas de bombero-conductor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Por error material no se incluyó en la mencionada lista a Fernando García Ceballos, aspirante que debe figurar como incluido en la mencionada lista.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de octubre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 68.446

ACUERDO por el que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se cita.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras del proyecto de pavimentación y renovación de abastecimiento en la avenida de Santa Isabel (1.ª fase).

Tipo de licitación: 106.998.114 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E, subgrupo 1, categoría c, y grupo G, subgrupo 6, categoría c.

Garantía provisional: 2.139.962 pesetas.

Garantía definitiva: 4.279.924 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Eduardo Ibarra, sin número), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, a las 13.00 horas. En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Zaragoza, 25 de octubre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en,), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, referente a la subasta convocada para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 68.447

ACUERDO por el que se anuncia subasta para la contratación de la obra que se cita.

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras del proyecto de urbanización de las calles laterales entre la avenida de Pablo Gargallo y camino de la Almozara.

Tipo de licitación: 175.576.114 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: Grupo E, subgrupo 1, categoría c, y grupo G, subgrupo 6, categoría c.

Garantía provisional: 3.511.522 pesetas.

Garantía definitiva: 7.023.044 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Eduardo Ibarra, sin número), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, a las 13.00 horas. En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado, se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

Zaragoza, 25 de octubre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en,), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, referente a la subasta convocada para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 65.219

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1994, acordó aprobar la constitución de la Junta de Compensación del área de intervención U-15-1 del Plan general, requiriendo a los hermanos Javier, José María, Manuel y Miguel Ángel Tramullas Oliete para su incorporación a dicha Junta de Compensación en los términos de lo establecido en el artículo 162.5 del Reglamento de Gestión Urbanística, con la advertencia de expropiación forzosa.

No habiéndose localizado a José María Tramullas Oliete, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se suple la falta de notificación personal.

Zaragoza, 4 de octubre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 58.608

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 88-94.

Tensión: 45 kV.

Origen: Apoyo número 312 de la línea La Muela-La Almunia.

Término: Centro de transformación estación de servicio.

Longitud: 123 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatorao.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la nueva estación de servicio.

Presupuesto: 1.454.939 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 25 de agosto de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 58.609

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.L.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 116-94.

Emplazamiento: Término municipal de Morata de Jalón, a la altura del kilómetro 9,500 de la carretera a Santa Cruz de Grfo, a orillas del río Grfo.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,220-0,127 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 1.153 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una estación de bombeo de agua.

Presupuesto: 6.586.683 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de agosto de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 58.610

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 148-94.

Tensión: 10 kV.

Origen: Línea 1: Centro de transformación de Telefónica.

Línea 2: Centro de transformación número 3 del barrio de Santa Isabel.

Término: Línea 1: Centro de transformación número 1 de la urbanización "Santa Isabel".

Línea 2: Centro de transformación número 3 de la urbanización "Santa Isabel".

Longitud: Línea 1: 165 metros.

Línea 2: 355 metros.

Recorrido: Avenida de Santa Isabel y carretera de Villamayor, en el término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los centros de transformación de la nueva urbanización.

Presupuesto: 7.610.464 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de agosto de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 58.611

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 149-94.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente de la línea al centro de transformación Torrijo de la Cañada.

Término: Centro de transformación Torrijo de la Cañada

Longitud: 333 metros.

Recorrido: Término municipal de Torrijo de la Cañada.

Finalidad de la instalación: Variar el trazado de la línea existente para posibilitar la construcción de las piscinas municipales.

Presupuesto: 1.329.973 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de junio de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 58.612

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 169-94.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 5 de la línea al centro de transformación "Piscinas".

Término: Apoyo número 3, en el inicio de la línea subterránea a centro de transformación particular (Expediente A.T. 159 de 1994).

Longitud: 272 metros.

Recorrido: Término municipal de Alhama de Aragón.

Finalidad de la instalación: Alimentar al centro de transformación del Parque-Museo de Alhama de Aragón.

Presupuesto: 713.178 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de agosto de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

Núm. 58.613

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo intemperie, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.L.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 174-94.

Emplazamiento: Término municipal de Belchite, en el paraje "Bocafoz", a la altura del kilómetro 37 de la carretera Cariñena-Belchite.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Existente.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo de agua del Ayuntamiento.

Presupuesto: 1.126.853 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, número 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de agosto de 1994. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

CASTILISCAR

Núm. 64.658

Con arreglo a los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1986, y art. 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan aprobados definitivamente el presupuesto municipal de 1994, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, por no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial acordada en sesión de 11 de agosto del presente año, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 203, de 5 de septiembre de 1994.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 11.716.020.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.063.939.
3. Gastos financieros, 1.947.672.
4. Transferencias corrientes, 1.786.723.

Gastos por operaciones corrientes, 23.514.354 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 34.647.614.
9. Pasivos financieros, 4.493.795.

Gastos por operaciones de capital, 39.141.409 pesetas.

Total gastos, 62.655.763 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.322.000.
2. Impuestos indirectos, 20.000.
3. Tasas y otros ingresos, 10.547.795.
4. Transferencias corrientes, 11.630.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.165.748.

Ingresos por operaciones corrientes, 32.685.543 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 29.970.220.

Ingresos por operaciones de capital, 29.970.220 pesetas.

Total ingresos, 62.655.763 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de la plantilla de personal de esta Corporación, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento:

A) Personal funcionario. — Puestos reservados a funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, en propiedad, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16 de complemento de destino.

B) Personal laboral.— Puestos sujetos a legislación laboral:

1. Personal laboral fijo:

—Una plaza de peón de servicios múltiples.

2. Personal laboral de duración determinada:

—Una plaza de auxiliar administrativo.

—Una plaza de socorrista de piscinas municipales con contrato laboral de temporada de baño.

—Un peón de construcción con contrato por obra de reforma de cubierta de la iglesia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Castiliscar, 27 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente, José Antonio Martínez Cortés.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 64.908

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 1994, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 4.275.246.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.005.552.
3. Gastos financieros, 20.000.
4. Transferencias corrientes, 150.000.
6. Inversiones reales, 22.646.817.
9. Pasivos financieros, 2.500.000.

Suma el estado de gastos, 35.597.615 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.966.336.
2. Impuestos indirectos, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.968.751.
4. Transferencias corrientes, 20.887.628.
5. Ingresos patrimoniales, 1.074.900.
7. Transferencias de capital, 1.000.000.
9. Pasivos financieros, 2.500.000.

Suma el estado de ingresos, 35.597.615 pesetas.

Asimismo, el Pleno, junto con el presupuesto municipal, acordó por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo, así como la plantilla de personal que corresponde a este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

Si durante el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cervera de la Cañada, 27 de septiembre de 1994. — El alcalde, Esteban Aranz Villarte.

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 64.912

IMPOSICION y ordenación de contribuciones especiales por ejecución de obras de pavimentación y remodelación de la calle La Fuente, y pavimentación de callejón de París, Ronda Portillo, Barriónuevo, Cuatroesquinas y Barrio Alto.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 1994, acordó la procedencia de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de las referidas calles.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente instruido para la imposición y ordenación de las referidas contribuciones especiales, al amparo de lo dispuesto en la legislación aplicable de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales, y teniendo en cuenta:

Primero. — Que el citado expediente consta de los documentos necesarios para que la Corporación pueda adoptar acuerdo, y

Segundo. — Que tanto el porcentaje del coste a distribuir entre los beneficiarios como la determinación del coste total y los sujetos pasivos, así como las bases de reparto propuestas, son correctas y suponen una determinación exacta del beneficio especial originado por la ejecución de las obras, y un reparto equitativo de la carga tributaria.

1.º Se insta, según acuerdo de fecha 31 de agosto, a la incoación del correspondiente expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de pavimentación y remodelación de la calle La Fuente, y pavimentación de callejón de París, Ronda Portillo, Barriónuevo, Cuatroesquinas y Barrio Alto.

2.º Según acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1994, se fija el coste previsto de las obras en 11.094.890 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 4.458.667 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones recibidas, cifradas en 5.150.000 pesetas.

3.º Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.486.223 pesetas, que representan el 25% del coste de los proyectos, una vez deducidas las subvenciones.

4.º Se establece como módulo de reparto el siguiente:

—Metros lineales de fachada de los inmuebles, 100%.

5.º En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales.

6.º Dándose las circunstancias previstas en el artículo 33.5 en relación al 35 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el expediente meritado se expone al público mediante este anuncio a los efectos de que en el plazo de treinta días, a partir del mismo día de su publicación, los afectados que representen a la mayoría absoluta de los contribuyentes que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada, puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento, con superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente al efecto.

Cervera de la Cañada, 4 de octubre de 1994. — El alcalde, Esteban Aranz Villarte.

COSUENDA

Núm. 64.915

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, acordó provisionalmente la modificación para 1995 de todas las tarifas fiscales vigentes en este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo permanecerá expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, quedando elevados automáticamente a definitivos en el caso de no presentarse reclamaciones.

Cosuenda, 4 de octubre de 1994. — El alcalde, José Arnal Gómez.

COSUENDA

Núm. 64.916

Aprobada la adjudicación definitiva de la contratación de construcción de piscinas municipales en Cosuenda, según acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 29 de septiembre de 1994, a favor de Obemco, S.A., se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Cosuenda, 4 de octubre de 1994. — El alcalde, José Arnal Gómez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.349

Habiéndose recibido definitivamente las obras municipales que se citan y solicitada por el contratista la cancelación de la garantía depositada por aval para responder de las obligaciones derivadas del correspondiente contrato, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Contrato: Obras de renovación de servicios y pavimentación de plaza de España y calles adyacentes.

Adjudicatario: Construcciones Casanz, S.A.

Importe de garantía: 1.751.516 pesetas.

Ejea de los Caballeros, 29 de septiembre de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

GALLOCANTA

Núm. 64.108

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 900.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.800.000.
3. Gastos financieros, 50.000.
4. Transferencias corrientes, 800.000.
6. Inversiones reales, 9.181.000.
9. Pasivos financieros, 3.100.000.

Suma el estado de gastos, 17.831.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.130.000.
3. Tasas y otros ingresos, 960.000.
4. Transferencias corrientes, 4.040.000.
5. Ingresos patrimoniales, 701.000.
7. Transferencias de capital, 7.000.000.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Suma el estado de ingresos, 17.831.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Gallocanta, 15 de septiembre de 1994. — El alcalde, Juan-José Ballestín Cantín.

GALLUR

Patronato Deportivo Municipal

Núm. 64.654

La Junta rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, ha aprobado las bases que han de regir para la adjudicación mediante concurso del servicio de limpieza del pabellón polideportivo, uso de las instalaciones, control de abonados y atención del bar del mismo, sometiéndose dichas bases a exposición pública durante ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra las referidas bases.

Objeto. — La contratación del servicio de limpieza de todas las dependencias e instalaciones que integran el pabellón polideportivo municipal, su apertura y cierre, la custodia y reparto del material deportivo, el control de abonados y la atención del bar del mismo.

Duración. — Un año natural, contado desde la firma del correspondiente contrato.

Tipo de licitación. — La cuantía a pagar por el Patronato al licitador que resulte adjudicatario se fija en 50.000 pesetas mensuales a la baja.

Plazo de licitación. — Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que se facilitará en la Secretaría del Patronato, se presentarán en horario de oficina, desde el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 12.00 horas del día anterior, también hábil, señalado para la apertura de plicas.

Apertura de proposiciones. — A las 12.00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de juntas del Patronato Deportivo Municipal.

Las bases en su totalidad se encuentran expuestas en la Secretaría del Patronato.

Gallur, 4 de septiembre de 1994. — El presidente, José Luis Zalaya Jaime.

GALLUR

Núm. 64.913

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 1994, acordó por unanimidad otorgarle la aprobación inicial al proyecto de Plan parcial de reforma interior en los terrenos de la Azucarera de España, S.A., unidad de actuación número 25 de este municipio de Gallur, redactado por el arquitecto municipal don Daniel Olano Pérez, ubicado en el paraje conocido como terrenos de dicha azucarera, sobre un superficie registral de 65.000 metros cuadrados, incluidos en éstos la transmisión al Ayuntamiento de Gallur de 10.600 metros cuadrados para la ubicación de otros equipamientos.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la vigente Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, y los artículos 136 y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, se expone al público a efecto de reclamaciones por plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio, pudiendo ser examinado y formular las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes, en horario de oficina, de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes.

Pasado el período de exposición no serán atendidas las que se presenten.

Gallur, 4 de octubre de 1994. — El alcalde, Luis Zalaya Jaime.

GALLUR

Núm. 64.914

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, aprobó provisionalmente la implantación y modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

- A) De nueva implantación:
 1. Ordenanza número 33. — Precio público por prestación de servicios o realización de actividades publicitarias en la emisora "Onda Local Gallur".
 2. Ordenanza número 34. — Ordenanza general sobre venta ambulante.
- B) Modificación de vigentes:
 1. Tasas:
 - Ordenanza número 7. — Licencias urbanísticas.
 - Ordenanza número 8. — Licencias de apertura de establecimientos.
 - Ordenanza número 9. — Recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

- Ordenanza número 10. — Cementerio municipal.
- Ordenanza número 11. — Alcantarillado y abastecimiento.
- Ordenanza número 12. — Recogida domiciliar de basuras.

2. Precios públicos:

- Ordenanza número 14. — Tránsito de animales.
- Ordenanza número 15. — Rodaje y arrastre de vehículos.
- Ordenanza número 16. — Voz pública.
- Ordenanza número 17. — Extracción de arenas y otros materiales de terrenos públicos.
- Ordenanza número 18. — Desagüe de canalones.
- Ordenanza número 19. — Portadas, escaparates y vitrinas, rótulos y carteles.
- Ordenanza número 20. — Puestos, barracas, espectáculos, industrias ambulantes, etc.
- Ordenanza número 21. — Entrada de vehículos.
- Ordenanza número 23. — Suministro de agua.
- Ordenanza número 24. — Ocupación de terrenos de uso público con mercancías y materiales de construcción.
- Ordenanza número 27. — Aprovechamiento y explotación de fincas rústicas (laboreo, siembra y pastos).

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se fija un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán ser examinadas, con todos sus antecedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de implantación y modificación de ordenanzas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gallur, 5 de octubre de 1994. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

LAS CUERLAS

Núm. 64.109

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 580.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.200.000.
 3. Gastos financieros, 2.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.000.000.
 6. Inversiones reales, 6.828.500.
- Suma el estado de gastos, 10.610.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.300.000.
3. Tasas y otros ingresos, 250.000.
4. Transferencias corrientes, 2.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.600.500.
7. Transferencias de capital, 3.860.000.

Suma el estado de ingresos, 10.610.500 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las Cuerlas, 15 de septiembre de 1994. — El alcalde, Miguel Angel Guillén Cantín.

LECERA

Núm. 64.659

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado los padrones fiscales que a continuación se relacionan:

—Precio público por agua potable correspondiente al primer semestre de 1994.

—Tasa por prestación del servicio de alcantarillado del año 1994.

—Tasa por prestación del servicio de basuras del año 1994.

Se ha señalado como período voluntario de ingreso el comprendido entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre. Quienes no tengan domiciliados los recibos correspondientes podrán satisfacerlos, dentro del mencionado plazo, en las oficinas municipales.

Pasado el período voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Lécera, 3 de octubre de 1994. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LECERA

Núm. 64.712

Morell, S.C., ha solicitado la devolución de la fianza definitiva prestada para responder del contrato de servicio de bar de las piscinas municipales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Lécera, 3 de octubre de 1994. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LECIÑENA**Núm. 64.904**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2, del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 15 de junio de 1994, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 650.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.300.000.
6. Inversiones reales, 18.347.132.

Total créditos extraordinarios y suplementos de crédito, 21.297.132 pesetas.

El total importe anterior queda financiado:

—Con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. Activos financieros, 3.024.110.

—Por baja de crédito no comprometido, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 773.022.

—Con cargo a nuevos ingresos sobre los presupuestados, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

3. Tasas y otros ingresos, 2.000.000.
4. Transferencias corrientes, 5.000.000.
7. Transferencias de capital, 10.500.000.

Importe total, igual a créditos extraordinarios y suplementos de crédito, 21.297.132 pesetas.

Leciñena, 23 de septiembre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2, del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de mayo de 1994, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplementos de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 76.597.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 401.400.
6. Inversiones reales, 1.300.000.

Total suplementos de crédito, 1.777.997 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. Activos financieros, 1.777.997.

Total, igual a los suplementos de crédito, 1.777.997 pesetas.

Leciñena, 23 de septiembre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

MANCOMUNIDAD AGUAS DE MONEGROS**Núm. 64.356**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de ingresos

- Capítulo 3. 100.000.
- Capítulo 4. 15.900.000.
- Capítulo 5. 150.000.
- Capítulo 7. 5.000.000.
- Capítulo 8. 100.000.

Total presupuesto de ingresos, 21.250.000 pesetas.

Estado de gastos

- Capítulo 1. 630.000.
- Capítulo 2. 15.520.000.

Capítulo 6. 5.000.000.

Capítulo 8. 100.000.

Total presupuesto de gastos, 21.250.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Perdiguera, 20 de septiembre de 1994. — El presidente.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA**Núm. 64.917**

Por el plazo de quince días, a contar desde el de su aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se encuentran expuestas en la Secretaría de esta Mancomunidad las cuentas generales de esta entidad correspondientes a los ejercicios de 1992 y 1993, acompañadas de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la comisión de la Mancomunidad de Aguas del Huecha.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, 17 de agosto de 1994. — El presidente de la Mancomunidad, Lorenzo Nogués Arrondo.

MEDIANA DE ARAGON**Núm. 64.347**

Luis Angel Blasco Mainar ha solicitado licencia para establecer una granja de porcino, con emplazamiento en la partida "La Val", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mediana de Aragón, 29 de septiembre de 1994. — El alcalde, José Alfonso Blasco Mainar.

MONTON**Núm. 64.664**

Durante el plazo de quince días hábiles y a los efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse por los interesados, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de los siguientes tributos locales correspondientes a 1994:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Precio público por suministro de agua.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de recogida de basuras.

Montón, 29 de septiembre de 1994. — El alcalde.

PERDIGUERA**Núm. 64.350**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo de exposición al público concedido, se entiende automática y definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua, cuarta fase, adoptado provisionalmente en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 160, de 14 de julio de 1994.

Perdiguera, 26 de septiembre de 1994. — El alcalde.

PLEITAS**Núm. 64.905**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Pleitas, 15 de septiembre de 1994. — El alcalde, Modesto Esteban.

PLEITAS**Núm. 64.906**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 760.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.615.000.
3. Gastos financieros, 50.000.

4. Transferencias corrientes, 270.000.
6. Inversiones reales, 2.500.000.
9. Pasivos financieros, 400.000.

Suma el estado de gastos, 7.595.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.150.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.500.000.
4. Transferencias corrientes, 2.095.000.
5. Ingresos patrimoniales, 400.000.
7. Transferencias de capital, 2.450.000.

Suma el estado de ingresos, 7.595.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pleitas, 15 de septiembre de 1994. — El alcalde, Modesto Esteban.

PLEITAS

Núm. 64.907

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1994, aprobó la plantilla de personal para el ejercicio de 1994.

Personal funcionario:

— Un secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, en agrupación con el Ayuntamiento de Bárboles.

Pleitas, 23 de septiembre de 1994. — El alcalde, Modesto Esteban.

PLEITAS

Núm. 64.909

El Concejo abierto de Pleitas, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1994, aprobó ajustar las tarifas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica al cuadro de tarifas mínimas actualizado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, en cumplimiento de la legalidad vigente, quedando establecidas del modo que sigue:

Cuadro de tarifas

- A) Turismos:
 - De menos de 8 caballos fiscales, 2.100 pesetas.
 - De 8 hasta 12 caballos fiscales, 5.670 pesetas.
 - De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 11.970 pesetas.
 - De más de 16 caballos fiscales, 14.910 pesetas.
- B) Autobuses:
 - De menos de 21 plazas, 13.860 pesetas.
 - De 21 a 50 plazas, 19.740 pesetas.
 - De más de 50 plazas, 24.675 pesetas.
- C) Camiones:
 - De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 7.035 pesetas.
 - De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 13.860 pesetas.
 - De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 19.740 pesetas.
 - De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 24.675 pesetas.
- D) Tractores:
 - De menos de 16 caballos fiscales, 2.940 pesetas.
 - De 16 a 25 caballos fiscales, 4.620 pesetas.
 - De más de 25 caballos fiscales, 13.860 pesetas.
- E) Remolques y semirremolques:
 - De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 2.940 pesetas.
 - De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.620 pesetas.
 - De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 13.860 pesetas.
- F) Otros vehículos:
 - Ciclomotores, 735 pesetas.
 - Motocicletas hasta 125 cc, 735 pesetas.
 - Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc, 1.260 pesetas.
 - Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc, 2.520 pesetas.
 - Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc, 5.040 pesetas.
 - Motocicletas de más de 1.000 cc, 10.080 pesetas.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permanecerá el presente acuerdo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse reclamaciones.

En caso de no presentarse ninguna, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.

Pleitas, 29 de septiembre de 1994. — El alcalde, Modesto Esteban.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 66.207

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 1994, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, no incluido el presupuesto municipal general del presente ejercicio, cuyas principales condiciones son las siguientes:

— Importe del préstamo: 20.000.000 de pesetas, por diez años y dos de carencia.

— Interés: MIBOR, más 0,60%.

— Comisiones: Apertura de 0,50% y disponibilidad de 0,25%.

— Amortización: Ocho años, en dieciséis cuotas semestrales iguales.

— Finalidad del préstamo: Acondicionamiento de la travesía urbana carretera A-123.

— Calendario de disposición: Hasta el primer día del trimestre natural siguiente a la formalización del contrato.

El expediente queda expuesto por un período de quince días en la Secretaría a efectos de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las pertinentes reclamaciones u observaciones.

San Mateo de Gállego, 5 de octubre de 1994. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 68.832

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de administrativo, perteneciente a la escala de Administración general, subescala administrativa, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Dichas bases, junto con la resolución de la convocatoria, fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza número 143, de 24 de junio de 1994, y en el "Boletín Oficial de Aragón" número 82, de 6 de julio de 1994.

Habiendo decidido el presidente de la Corporación abstenerse de presidir el tribunal calificador de dichas pruebas selectivas por motivo legalmente previsto, el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1994, adoptó el acuerdo de modificar la 7.ª de las bases citadas, en el sentido de atribuir la presidencia del tribunal calificador a la concejal-presidente de la Comisión Informativa de Vialidad y Aguas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Villanueva de Gállego, 26 de octubre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, reunido en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de Administración general, subescala auxiliar, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Dichas bases, junto con la resolución de la convocatoria, fueron publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza número 143, de 24 de junio de 1994, y en el "Boletín Oficial de Aragón" número 82, de 6 de julio de 1994.

Habiendo decidido el presidente de la Corporación abstenerse de presidir el tribunal calificador de dichas pruebas selectivas por motivo legalmente previsto, el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 1994, adoptó el acuerdo de modificar la 7.ª de las bases citadas, en el sentido de atribuir la presidencia del tribunal calificador a la concejal-presidente de la Comisión Informativa de Vialidad y Aguas.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Villanueva de Gállego, 26 de octubre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Decreto de Alcaldía

Núm. 68.833

Vistas las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico medio en urbanismo y contratación, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios, convocada por decreto de Alcaldía de 30 de mayo de 1994.

Vistas las subsanaciones de defectos hechas por los aspirantes excluidos provisionalmente que han decidido realizarlas.

Vistas las subsanaciones de defectos observados en los documentos aportados para acreditar méritos en la fase de concurso.

Vista la reclamación formulada por José María Gascón San Martín.

Considerando lo dispuesto por las bases rectoras de las pruebas selectivas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de mayo de 1994, y en cumplimiento de las mismas, resuelvo:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figura como anexo, con indicación, en el caso de los excluidos, de la causa que motiva su exclusión, y, en consecuencia, desestimar la reclamación formulada por José María Gascón San Martín.

2.º Establecer que el primer ejercicio de la fase de oposición tenga lugar en la sala de exposiciones existente en el edificio del Ayuntamiento (sito en la plaza de España, número 1), el día 6 de marzo de 1995, a las 10.00 horas, debiendo ir provistos los aspirantes del documento nacional de identidad y bolígrafo, así como de una fotografía tamaño carnet con su nombre y apellidos en el reverso.

3.º Establecer, asimismo, que la resolución del tribunal relativa a la puntuación obtenida por los aspirantes que participen en la fase de concurso quede expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento desde las 9.30 horas del mismo día.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Gállego, 26 de octubre de 1994. — El alcalde. — El secretario.

ANEXO

Lista de admitidos:

1. Aznar Costa, Ana Cristina (DNI 25.132.578).
2. Bara Casaus, María Gloria (DNI 18.015.074).
3. Barcelona Mena, Teresa (DNI 25.140.623).
4. Clavería Malo, María Elena (DNI 18.021.593).
5. Edo Albácar, Concepción (DNI 25.139.121).
6. Embid Ibáñez, Oscar Ramón (DNI 17.441.650).
7. Estecha Serrano, Antonio Ignacio (DNI 25.138.952).
8. Forga Capapey, Carmen (DNI 25.137.876).
9. Gimeno Chueca, María Jesús (DNI 17.720.976).
10. Gros Frauca, María Blanca (DNI 18.024.859).
11. Gros Frauca, María Cruz (DNI 40.888.622).
12. Herce Urzaiz, Edurne (DNI 17.732.694).
13. Iribarren Betés, Luis (DNI 17.721.349).
14. Medrano Gómez, Inmaculada (DNI 16.551.171).
15. Morales Abad, Francisco Javier (DNI 73.076.955).
16. Morte Ortiz, Milagros (DNI 17.162.248).
17. Muñoz Lacruz, Rafael (DNI 16.021.886).
18. Nasarre Zamora, José Luis (DNI 18.013.890).
19. Salceda Montañés, José Javier (DNI 25.451.197).
20. Santistevé Pérez, Miguel Juan (DNI 43.715.390).
21. Tapia Acebes, Ana María (DNI 29.101.118).
22. Yuts Fernández, Juan Carlos (DNI 25.434.246).
23. Zalaya Mugüerza, Beatriz Cecilia (DNI 25.146.058).

Lista de excluidos:

1. Gascón San Martín, José María (DNI 25.145.095).
2. Joven Hernández, Roberto (DNI 17.439.280).

Causa de exclusión: Presentación de la instancia fuera de plazo.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Decreto de Alcaldía

Núm. 68.834

Vistas las instancias solicitando tomar parte en la oposición para la provisión de una plaza de administrativo, perteneciente a la escala de Administración general, subescala administrativo, convocada por decreto de Alcaldía de 30 de mayo de 1994.

Vistas las subsanaciones de defectos hechas por los aspirantes excluidos provisionalmente que han decidido realizarlas.

Resultando que no se han formulado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando lo dispuesto por las bases rectoras de las pruebas selectivas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de mayo de 1994, y en cumplimiento de las mismas, resuelvo:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figura como anexo, con indicación, en el caso de los excluidos, de las causas que motivan su exclusión.

2.º Establecer que el primer ejercicio de la fase de oposición tenga lugar en la sala de exposiciones existente en el edificio del Ayuntamiento (sito en la plaza de España, número 1), el día 16 de enero de 1995, a las 10.00 horas, debiendo ir provistos los aspirantes del documento nacional de identidad y bolígrafo, así como de una fotografía tamaño carnet con su nombre y apellidos en el reverso.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Gállego, 26 de octubre de 1994. — El alcalde. — El secretario.

ANEXO

Lista de admitidos:

1. Agudo Vivas, Jesús (DNI 25.149.685).
2. Alba Chueca, Félix (DNI 17.432.144).
3. Alós Español, Antonio (DNI 18.015.930).
4. Arilla Leza, Ignacio (DNI 25.145.381).
5. Báguena Ortega, Angel (DNI 29.093.991).
6. Balfagón Orobia, María Luisa (DNI 25.161.761).
7. Conte Guillén, María Nuria (DNI 25.437.798).
8. Cortés Gracia, María Luisa (DNI 25.165.022).
9. Domec Urieta, Blanca María (DNI 18.163.692).
10. Edo Albácar, Concepción (DNI 25.139.121).
11. Escartín Blasco, Jesús Angel (DNI 29.092.067).
12. Estecha Serrano, Antonio Ignacio (DNI 25.138.952).
13. Falo Orcal, Cristina (DNI 17.726.371).

14. Frauca Claver, Margarita (DNI 17.153.716).
15. García Trincado, Cristina (DNI 16.022.562).
16. García Valenciano, Benedicto (DNI 17.701.398).
17. Gimeno Chueca, María Jesús (DNI 17.720.976).
18. Gregorio Rome, Jesús Angel (DNI 39.848.051).
19. Herranz Gomis, Jorge Vicente (DNI 20.754.592).
20. Lear Arbuniés, Rosario (DNI 17.855.014).
21. Leris Valle, Ana María (DNI 18.019.196).
22. Lisón Balañá, Lorenzo (DNI 16.008.349).
23. López Gimeno, María Dolores (DNI 25.147.617).
24. López Porta, María Pilar (DNI 25.432.562).
25. Marín Portero, Ana Carmen (DNI 25.429.241).
26. Martí Giménez, Juan José (DNI 17.726.254).
27. Martín Vilellas, Ana Cristina (DNI 29.108.049).
28. Millán Biel, Ana Luisa (DNI 25.457.219).
29. Moreno Bonals, María Pilar (DNI 25.432.167).
30. Moro Fernández, Ana Esperanza (DNI 25.443.753).
31. Morte Ortiz, Milagros (DNI 17.162.248).
32. Muñoz Lacruz, Rafael (DNI 16.021.886).
33. Muñoz Muñoz, Juan Carlos (DNI 29.092.869).
34. Pisa Marqués, Berta (DNI 25.450.560).
35. Pradilla Millán, María Isabel (DNI 29.104.333).
36. Pueyo Miguel, María Angeles (DNI 25.434.982).
37. Santolaria Cortés, María Cristina (DNI 25.148.246).
38. Santolaria Fernández, María Carmen (DNI 25.431.892).
39. Torres Pulido, Eva María (DNI 29.100.323).
40. Valero Longares, Luz Marina (DNI 17.155.574).
41. Vázquez Martínez, María Dolores (DNI 17.160.178).
42. Zalaya Mugüerza, Beatriz Cecilia (DNI 25.146.058).

Lista de excluidos:

1. Calvo Marcuello, Jesús Manuel (DNI 18.024.678).

Causa de exclusión: No manifestar en la instancia reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

2. González-Hidalgo de Martí, Leticia (DNI 25.144.497).

Causa de exclusión: Presentación de la instancia fuera de plazo.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Decreto de Alcaldía

Núm. 68.835

Vistas las instancias solicitando tomar parte en la oposición para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, perteneciente a la escala de Administración general, subescala auxiliar, convocada por decreto de Alcaldía de 30 de mayo de 1994.

Vistas las subsanaciones de defectos hechas por los aspirantes excluidos provisionalmente que han decidido realizarlas.

Resultando que no se han formulado reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando lo dispuesto por las bases rectoras de las pruebas selectivas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 12 de mayo de 1994, y en cumplimiento de las mismas, resuelvo:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que figura como anexo, con indicación, en el caso de los excluidos, de las causas que motivan su exclusión.

2.º Establecer que el primer ejercicio de la fase de oposición tenga lugar en la sala de exposiciones existente en el edificio del Ayuntamiento (sito en la plaza de España, número 1), el día 14 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas, debiendo ir provistos los aspirantes del documento nacional de identidad y máquina de escribir manual, así como de una fotografía tamaño carnet con su nombre y apellidos en el reverso.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Gállego, 26 de octubre de 1994. — El alcalde. — El secretario.

ANEXO

Lista de admitidos:

1. Abad Centelles, María Angeles (DNI 25.131.325).
2. Alcaine Plou, Elvira (DNI 17.199.517).
3. Angulo Borque, Ana Olga (DNI 17.218.720).
4. Ansón Ainaga, María Carmen (DNI 17.721.907).
5. Arbex Gálbez, Pilar (DNI 17.871.795).
6. Aurenanz Giménez, María Emma (DNI 18.012.259).
7. Báguena Ortega, Angel (DNI 29.093.991).
8. Belarra Lázaro, Blanca (DNI 25.144.033).
9. Bernad Palacios, Aurora (DNI 25.444.842).
10. Broto Bernués, Rosa María (DNI 18.014.964).
11. Cortés Gracia, María Luisa (DNI 25.165.022).
12. Cruces Noguerras, María Eugenia (DNI 17.728.070).
13. Del Mazo Oliete, Olga (DNI 17.198.422).

14. Escuer Alarma, Blanca (DNI 17.147.188).
15. Estecha Serrano, Antonio Ignacio (DNI 25.138.952).
16. Fraile Castellón, María Angeles (DNI 25.133.964).
17. Frauca Claver, Margarita (DNI 17.153.716).
18. Frutos López, Sofía (DNI 29.114.632).
19. García Valenciano, Benedicto (DNI 17.701.398).
20. Garisa Moratalla, Oscar (DNI 29.114.058).
21. Gil Royo, César Luis (DNI 29.105.347).
22. Gimeno Chueca, María Jesús (DNI 17.720.976).
23. Gómez Cortías, Fernando (DNI 17.982.562).
24. González Royo, Carmen (DNI 17.160.654).
25. Herranz Gomis, Jorge Vicente (DNI 20.754.592).
26. Lear Arbuniés, Rosario (DNI 17.855.014).
27. López Gimeno, María Dolores (DNI 25.147.617).
28. López Porta, María Pilar (DNI 25.432.562).
29. Marco Sosín, Teresa (DNI 17.815.628).
30. Marín Portero, Ana Carmen (DNI 25.429.241).
31. Martí Giménez, Juan José (DNI 17.726.254).
32. Martín Cote, José María (DNI 29.100.700).
33. Martín Vilellas, Ana Cristina (DNI 29.108.049).
34. Millán Biel, Ana Luisa (DNI 25.457.219).
35. Moreno Bonals, María Pilar (DNI 25.432.167).
36. Moya Crespo, María Eugenia (DNI 29.090.722).
37. Muñoz Muñoz, Juan Carlos (DNI 29.092.869).
38. Romero Morón, Pelayo Jorge (DNI 17.153.913).
39. Rosel Vela, María Rosario (DNI 17.740.472).
40. Ruiz Reinales, Yolanda (DNI 25.451.567).
41. Salafranca Sanagustín, María Pilar (DNI 25.139.293).
42. Santamaría Vázquez, María José (DNI 17.734.311).
43. Santolaria Cortés, María Cristina (DNI 25.148.246).
44. Sebastián Montero, Concepción (DNI 29.097.613).
45. Segura Martín, Teresa (DNI 73.097.013).
46. Soto Boned, Pilar Marina (DNI 18.030.708).
47. Torres Martín, María José (DNI 17.865.622).
48. Valero Longares, Luz Marina (DNI 17.155.574).
49. Vázquez Martínez, María Dolores (DNI 17.160.178).
50. Warren Ferrer, María Gaíl (DNI 25.432.186).

Lista de excluidos:

1. Pérez Sacristán, Blanca María (DNI 25.132.948).
- Causa de exclusión: No manifestar en la instancia reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

Núm. 64.969

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.000 de 1993-D, a instancia del actor Vicente del Val Gómez., representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Industrias Lafer, S.L., con domicilio en La Muela (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo especial, marca "Class", modelo "Commandor 114 CS", con matrícula Z-85.562-VE. Valorado en 25.000 pesetas.
2. Una máquina agrícola automotriz, marca "Laverda", modelo "3.500", con matrícula Z-88.917-VE. Valorada en 900.000 pesetas.
3. Una pala excavadora, marca "Fiat Allis", modelo "FB-7B", con matrícula Z-88.812-VE. Valorada en 900.000 pesetas.
4. Una máquina agrícola de arrastre, de un eje, marca "Hesston", modelo "4.600", con matrícula Z-89.037-VE. Valorada en 40.000 pesetas.
5. Una pala excavadora, marca "Pollain", modelo "90 P", con matrícula Z-00556-VE. Valorada en 50.000 pesetas.

6. Una máquina agrícola automotriz, marca "Laverda", modelo "3790", con matrícula Z-87.829-VE. Valorada en 900.000 pesetas.

7. Una máquina agrícola automotriz, marca "Laverda", modelo "3790", con matrícula Z-87.828-VE. Valorada en 900.000 pesetas.

8. Una furgoneta marca "Mercedes", modelo "MB 100", con matrícula Z-5366-P. Valorada en 125.000 pesetas.

9. Un vehículo marca "Citroën", modelo "XM Diesel", con matrícula Z-9913-AK. Valorado en 150.000 pesetas.

10. Un tractor marca "Fiat", modelo "110-90-S DT", con matrícula Z-87.987-VE. Valorado en 250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.929

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado don Antonio Luis Pastor Oliver en los autos de suspensión de pagos número 425/93, promovidos por Cleber Industrial, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debo mandar sobreseer y sobreseo el expediente de suspensión de pagos de Cleber Industrial, S. A.

Notifíquese y désele la publicidad correspondiente a la presente resolución.»

Y para que sirva de notificación y publicidad a los efectos oportunos, libro y firmo la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.420

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 983 de 1992-A, a instancia del actor don Mariano Oliván Cajal, representado por el procurador don Manuel Sancho Castellano, y siendo demandado Luis Ochoa Méndiz, con domicilio en Barrio Villarrapa, número 114, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.
- 4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Un campo de regadío en el término de La Joyosa, en el barrio de Marlofa, paraje denominado Cerrado, hoy suelo urbano de edificación tradicional de 62 áreas de cabida. Inscrita al tomo 2.334, folio 85, libro 13 de Marlofa-La Joyosa, finca registral número 714, antes 715. Tasada en 12.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 63.421

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 833 de 1988-A, a instancia de la actora Pavimentos Cuéllar, S.L., y siendo demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas Engemo, representada por el procurador señor Capapé, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 110 — Una parcela de 550 metros cuadrados, en el conjunto residencial "Setabia" (sito en la carretera de Casetas a Garrapinillos, s/n, partida "La Consejera"), en el término municipal de Utebo (Zaragoza). Inscrita al tomo 2.206, libro 145 de Utebo, obrante al folio 97, finca registral número 7.465. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 63.870

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en incidente de justicia gratuita número 714-b/93, instado por Luis A. Gómez Trasobares, se cita por medio de la presente a Francisco Cabrera Martínez y a MOPTI, S.L., ambos en paradero desconocido, para que comparezcan en este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las 9.30 horas, para la celebración de juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Cabrera Martínez y MOPTI, S.L., expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 61.324

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de justicia gratuita bajo el número 752 de 1994-B, a instancia de Antonio Gálvez Clemente, representado por la procuradora señora Correas Biel, designada por el turno de oficio, contra María Victoria Esteban Rojas, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a dicha demandada para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se celebrará en este Juzgado el día 17 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada María Victoria Esteban Rojas, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 66.308

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas coetáneas de separación bajo el número 1.176 de 1994-A, seguidos a instancia de Cristina Buisac Lacosta, representada por el procurador señor Isern Longares, contra Román Jesús de Rozas Leatherdale, en los cuales se ha acordado expedir el presente a fin de que se cite a Román Jesús de Rozas Leatherdale, cuyo paradero se desconoce, para la comparecencia sobre medidas provisionales que establece el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil señalada para el día 14 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas, lo que se llevará a efecto en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, cuarta planta), haciéndole saber que a la misma deberá concurrir asistido de letrado y representado por procurador.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 60.836

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 1.419 de 1991, sección C, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Jorge Carcasón García, Carivín, S.A., y Vinícola Cariñena, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 186.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 25 de enero de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica. — Terreno enclavado en el término municipal de Estepona (Málaga), llamado "Colonia de Cortes", con una superficie de 60.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona como finca número 39.913, en el tomo 749, folio 211. En fecha de 21 de abril de 1993 fue segregada una parcela por su titular, sobre la que se declaró una obra nueva, quedando 50.000 metros cuadrados para campo de golf, zonas verdes y deportivas y 10.000 metros cuadrados a viviendas unifamiliares y dúplex. La valoración se refiere al terreno ponderado por el valor de repercusión del suelo y consideraciones de mercado. Su valoración es de 186.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 62.207

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.706 de 1990, sección A, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de entidad mercantil Cavenco, S.L., representada por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, contra Salvador Estalella Farré, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Fiat", modelo "30 F 8", matrícula T-9314-M. Valorado en 160.000 pesetas.

Un tractor agrícola marca "Massey Ferguson", modelo "275-T", matrícula T-04459-VE. Valorado en 525.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de enero de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1995, también a las

10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.307**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 317 de 1993, sección B, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, contra Augrisa, S.A., José Pablo Bielsa Josa, María Pilar Sebastián Alcaine, José Luis Beltrán Peribáñez, Elena Soriano Crespo y Natividad Garetta Pina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de enero de 1995, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 22 de febrero de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitaciones son las siguientes:

Urbana 10. — De la obra nueva piso vivienda en Zaragoza, en el polígono Rey Fernando de Aragón, en los solares C y D de la parcela 30 del Área 11, actualmente en la calle Mariana Pineda, números 6-8, piso 1.º, tipo L, con acceso por la escalera 3.ª del portal derecho especial para minusválidos; tiene una superficie útil de 77,39 metros cuadrados, una cuota de participación de 1,3507%. Tiene como anejos el aparcamiento y cuarto trastero señalados con el número 3 (sitos en la planta baja de sótano y baja, respectivamente), con una superficie de 21,10 metros cuadrados el aparcamiento y de 4,69 metros cuadrados el cuarto trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, en el tomo 1.408, folio 107, finca 31.621. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa de 1,374% de la finca 31.603, local comercial o industrial en planta baja, señalado como letra A, como número de orden, de 57,32 metros cuadrados construidos. Forma parte de una edificación en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, en Zaragoza, en los solares C y D de la parcela 30 del área 11, actualmente en las calles Mariana Pineda, números 6-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, en el tomo 1.408, folio 77, finca 31.603. Valorada en 100.000 pesetas.

Una participación indivisa de 1,374% de la finca 31.605, local comercial o industrial en planta baja, señalado como letra B, número 2, de 85,15 metros cuadrados construidos, con una cuota de participación de 1,3979%. Forma parte de una edificación en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, en Zaragoza, en los solares C y D de la parcela 30 del área 11, actualmente en las calles Mariana Pineda, números 6-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, en el tomo 1.408, folio 80, finca 31.605. Valorada en 150.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — ALCAÑIZ**Núm. 68.407**

Por haberse acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 110 de 1994, seguidos a instancia de Mariano Balfagón Gascón, representado por la procuradora señora Bruna Lavilla, contra ZM Reformas y Contratas, S.L., en rebeldía en los autos, en período de prueba que fina el 14 de noviembre de 1994, se cita por el presente al demandado legal representante de ZM Reformas y Contratas, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Martín Cortés, número 10), para que el día 11 de noviembre de 1994, a las 10.30 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, a fin de practicarse la prueba de confesión judicial. Y en el caso de incomparecencia, se le cita por segunda vez a dicho

demandado para el día 14 de noviembre, a las 10.30 horas, para la práctica de dicha prueba, con el apercibimiento de tenerle por confeso en la sentencia que se dicte.

Dado en Alcañiz a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — ALCAÑIZ**Núm. 68.408**

Por haberse acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 154 de 1994, seguidos a instancia de Silvero Blasco Palomar, representado por la procuradora señora Bruna Lavilla, contra ZM Reformas y Contratas, S.L., en rebeldía en los autos, en período de prueba que fina el 14 de noviembre de 1994, se cita al demandado legal representante de ZM Reformas y Contratas, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Martín Cortés, número 10), para que el día 11 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz, a fin de practicarse la prueba de confesión judicial. Y en el caso de incomparecencia, se le cita por segunda vez a dicho demandado para el día 14 de noviembre, a las 10.00 horas, para la práctica de dicha prueba, con el apercibimiento de serle tenido por confeso.

Dado en Alcañiz a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 17. — VALENCIA**Núm. 63.618**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 959 de 1990, se sigue expediente instado por el ministerio fiscal, sobre prevención de abintestado de Antonia Fernández Gómez, fallecida en Valencia el día 29 de agosto de 1990, habiendo otorgado testamento en favor de Alejandro Pinilla Díaz, nacido en Calatayud en 1904, hijo de Vicente Pinilla y Cándida Díaz, el cual se encuentra en paradero desconocido, y por medio del presente se llama al mismo o a sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2****Núm. 65.439**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas número 278 de 1994, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Chele Churi, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvo en calle Bélgica, 21, primero D, de Zaragoza, para que comparezca en la sala de audiencia número 7 del edificio de los Juzgados el día 14 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo acudir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de citación****Núm. 66.741**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 10 en resolución de esta fecha, dictada en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 2.421 de 1994, por un presunto delito de estafa y alzamiento de bienes, por querrela criminal instada por Jesús Angel Maza Andrés, representado por el procurador señor García Mercadal y García Loygorri, contra María Luisa López Labrador, que tuvo su domicilio en calle Juan Carlos I, 61, 4.º B, de esta capital, y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se cita a esta última para que comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, bloque C, planta quinta) a prestar declaración sobre los hechos de la querrela el día 11 de noviembre próximo, a las 9.30 horas, con el apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Cédula de notificación****Núm. 59.057**

Don Enrique Domeque Goya, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia de Encarnación García Cánovas contra Víctor Sanz

Mediavilla sobre hurto, con el número 252/93 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — Que debo condenar y condeno a Víctor Sanz Mediavilla, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 587 número 1 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, así como a las costas del presente juicio.»

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con indicación de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para conocer del mismo la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo. — Concepción Jerez García. — Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado, Víctor Sanz Mediavilla, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Enrique Domeque Goya.

C A S P E

Cédula de notificación

Núm. 59.486

Doña Carmen Blasco Royo, jueza de Instrucción de la ciudad de Caspe y su provincia;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 97/94, sobre hurto y lesiones, en las que figuran como denunciante Etelvina Aguilar Gracia y como denunciado Francisco Navarro Pérez. En dichos autos, con fecha 6 de junio de 1994, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Navarro Pérez como autor de una falta de malos tratos de obra y otra falta de desobediencia leve a los agentes de la autoridad, ya definitiva, a la pena de dos días de arresto menor domiciliario por la primera y 15.000 pesetas de multa, con tres días de arresto menor caso de impago y previa exclusión de bienes, por la segunda, condenándole asimismo al pago de las costas procesales causadas.»

La presente resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de los cinco días siguientes a su inserción, en la forma prevenida en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.»

Y para que la presente sirva de notificación a Francisco Navarro Pérez, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Caspe veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Carmen Blasco Royo. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de notificación

Núm. 59.673

En juicio de faltas número 28/94 seguidos en este Juzgado por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Abderraman Ben Med Ayari a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales, si las hubiere, como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas prevista y penada en el artículo 585 del Código Penal.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a Abderraman Ben Med Ayari, cuyo último domicilio conocido fue en carretera Cariñena sin número (El Fuerte), de La Almunia de Doña Godina, y actualmente en paradero desconocido, y haciéndole saber que dispone de cinco días para apelar la sentencia a partir de la fecha de la publicación de esta cédula, expido y firmo la presente en La Almunia de Doña Godina a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — JACA

Núm. 66.195

Don Francisco Javier Frauca Azcona, juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad de Jaca;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 35 de 1994, sobre lesiones en agresión, en el que se ha acordado citar a la celebración del correspondiente juicio de faltas señalado para el día 18 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado de Instrucción número 2, a Ruperto Manuel Martín Castilla, en calidad de denunciante, haciéndole saber que deberá concurrir acompañado de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, en su caso, al denunciado, lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Jaca a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez de Instrucción, Francisco Javier Frauca Azcona. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2. — TAFALLA

Núm. 67.835

Doña María Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla (Navarra);

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 20 de 1994, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Cédula de citación. — En virtud de lo acordado en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 20 de 1994, por lesiones en agresión, cito a Tarsicio Edeso Pérez, con domicilio en avenida de Cesáreo Alierta, 9, principal, de Zaragoza, de comparecencia ante este Juzgado, a celebración de dicho juicio para el día 16 de noviembre de 1994, a las 11.00 horas, debiendo acudir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio legal consiguiente.»

Y para que así conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo el presente en Tafalla a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. La secretaria.»

Y para que sirva de citación a Tarsicio Edeso Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tafalla a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Aránzazu Ballesteros Pérez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.471

El ilustrísimo señor don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 384/94 seguidos a instancia de Francisco Javier Gonzalo García contra Sistemas de Oficina de Aragón, S. L., y otros, se ha dictado el siguiente

«Auto. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1994. — Hechos: 1.º En los presentes autos número 384/1994 seguidos a instancia de Francisco Javier Gonzalo García contra Sistemas de Oficina de Aragón, S. L.; Equipos de Oficina de Aragón, S. L.; Copiadoras de Soria, S. A.; Cálculo y Escritura, S. A.; Máquinas Cálculo Escritura, S. L.; Copiadoras de Aragón, S. A.; y Máquinas Copiadoras de Aragón, S. L., y Equipos de Oficina de Zaragoza, S. L., por despido, en fecha 27 de julio de 1994 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda interpuesta por don Francisco Javier Gonzalo García contra las empresas Cálculo y Escritura, S. A.; Copiadoras de Soria, S. A.; Sistemas de Oficina de Aragón, S. L.; Equipos de Oficina de Zaragoza, S. L.; Máquinas Cálculo y Escritura, S. L.; Copiadoras de Aragón, S. A., y Máquinas Copiadoras de Aragón, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando solidariamente a las empresas demandadas a que procedan a la inmediata readmisión del actor en las condiciones precedentes al despido, o a ajercitar en el plazo de cinco días la opción indemnizatoria, abonando al actor la cantidad de 1.556.465 pesetas, y en todo caso los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 22 de abril de 1994, hasta la notificación de la sentencia a razón de 6.143 pesetas diarias.»

2.º En el fallo transcrito se observa un error de transcripción mecanográfica al no haberse incluido entre las condenadas a la demandada Equipos de Oficina de Aragón, S. L., en congruencia con la demanda, hechos probados y fundamentos jurídicos de la meritada sentencia.

Razonamientos jurídicos: Conforme al artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación, el ilustrísimo señor don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Resuelve: Rectificar el error material de transcripción padecido en el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos el 27 de julio de 1994, en el sentido de incluir entre las empresas condenadas solidariamente a la demandada Equipos de Oficina de Zaragoza, S. L.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a Equipos de Oficina de Zaragoza, S. L. se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 59.473

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución número 224/94 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza a 1 de septiembre de 1994. — Antecedentes de hecho: 1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Serafín Díaz Gascón, solicitando ejecución en los presentes autos número 45/94, seguidos contra Pedro Joaquín Muñoz Arriaga.»

2.º Que la sentencia de 21 de abril de 1994 cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 1.383.603 pesetas.

Fundamentos jurídicos: 1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido el asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 1.383.603 pesetas en concepto de principal, más la de 166.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrador-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al deudor, Pedro Joaquín Muñoz Arriaga, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrador-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.069

El ilustrísimo señor magistrador-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 163/94 a instancia de Manuel Uriol Gasca y otro contra Javim Muñoz, Fábrica de Calzados, S. L., se ha dictado en fecha 28 de junio de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas del demandado, Javim Muñoz, Fábrica de Calzados, S. L., y sin necesidad de requerimiento previo procedase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.031.392 pesetas y 130.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente preveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado, Javim Muñoz, Fábrica de Calzados, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrador-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.619

El ilustrísimo señor magistrador-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 211/94 a instancia de Jesús Aína Bernal contra Rosa María Mainar Pérez, se ha dictado en fecha 2 de septiembre de 1994 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Rosa María Mainar Pérez, y sin necesidad de requerimiento previo procedase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 282.793 pesetas y 25.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituye, a los que servirá de mandamiento en forma el presente preveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, Rosa María Mainar Pérez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrador-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.048

Don Rubén Blasco Obedé, magistrador-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 904/93, a instancia de Margarita Moreno González contra Limpiezas Brillasol, S. L., y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 1994 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Margarita Moreno González contra Limpiezas Brillasol, S. L., José Luis Casales Romero y Vanesa Casales Vicente, debo condenar y condeno, solidariamente, a todos los demandados a que abonen a la actora, doña Margarita Moreno González, la cantidad de 149.079 pesetas, más el 10 % de interés de recargo sobre dicha cantidad por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Vanesa Casales Vicente, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrador-juez sustituto, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.050

Don Rubén Blasco Obedé, magistrador-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 786/93, a instancia de Luis Antolín Esteban contra Transdipar, S. L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de julio de 1994 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Luis Antolín Esteban contra Transdipar, S. L., condenándola al pago de la cantidad reclamada de 1.400.000 pesetas, más el 10 % de recargo por mora, no haciendo pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Contra dicha resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, deberá justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado la cantidad objeto de la condena en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal del paseo de Pamplona, 12, pudiendo sustituir dicha consignación en metálico por aseguramiento mediante aval bancario, en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, deberá acreditarse haber depositado en dicha cuenta corriente la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de depósito especial.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, Transdipar, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrador-juez sustituto, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.051

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 53/94, a instancia de Juan José del Amo Tomás y otros, contra Enrique López de Vivero Codes y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12 de julio de 1994 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Juan José del Amo Tomás y otros contra Enrique López de Vivero Codes, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Juan José del Amo Tomás, 522.280 pesetas; a Juan José Caraballo Villarreal, 571.740 pesetas; a Jesús Castelló Aguarón, 470.630 pesetas; a Luis Fraca Crespo, 587.123 pesetas, y a José Luis Enfedaque Lanuza, 571.738 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal del paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el asegura-

miento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado, Enrique López de Vivero Codes, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.434

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 562 de 1994, a instancia de Rafael López Zofio, contra Joaquín Alda Martínez, en reclamación de despido, con fecha 25 de octubre de 1994 se ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la LPL para que comparezca el próximo día 8 de noviembre, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demanda Joaquín Alda Martínez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.628

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 171 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Millán Hernando, contra Técnica y Mantenimiento, S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de diciembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de enero de 1995, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de febrero siguiente, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es don José Santiago Sarasa Domingo, domiciliado en Zaragoza, en la calle María Moliner, número 66, 4.º A.

Bienes que se subastan:

Un monitor "P/N 001079A2, S/N 20645060EDZ", con ratón y CPU, tableta "Graphtec digitizer" y teclado. Valorado en 120.000 pesetas.

Un monitor "P/N 00FC1010A2, S/N 20647109ED", con ratón y CPU, tableta "Graphtec digitizer KD 3300" y teclado. Valorado en 120.000 pesetas.

Un monitor "IBM", modelo "B50302", con CPU, impresora "CITDH", modelo "C316 Printer" y teclado. Valorado en 100.000 pesetas.

Un monitor "EI20 PN-00FC107942", con ratón y CPU, tableta "Graphtec digitizer KD 3300" y teclado. Valorado en 120.000 pesetas.

Un plotter de dibujo "Graphtec Pen Plotter GP2200". Valorado en 400.000 pesetas.

Un monitor "P/N00FC1079A2, S/N 24354120EDZ", con ratón y CPU, tableta "Graphtec digitizer KD 3300" y teclado. Valorado en 120.000 pesetas.

Una máquina de sacar copias tipo "Rowe 1212". Valorada en 250.000 pesetas.

Un tablero de dibujo "Ima Soto". Valorado en 80.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Sanyo Z-90". Valorada en 250.000 pesetas.

Un monitor "ADI DM 3014F", impresora "Epson Ex-1000", modelo "P14PA" y teclado. Valorado en 90.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 67.633

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 727 de 1994, a instancia de Antonio Vázquez Usón y dos más, en reclamación de indemnización, contra Construcciones Miguel Mena, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de noviembre de 1994, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Construcciones Miguel Mena, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 67.634

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 646 de 1994, a instancia de Pedro Salvador Naranjo González, en reclamación de cantidad, contra El Almacenista, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 14 de noviembre de 1994, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a El Almacenista, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial